 <p>Personería Santiago de Cali Construyendo Paz</p>	<h2>NOTIFICACIÓN POR EDICTO</h2> <p>FO-PL-128</p>	<p>Versión: 2.0 Fecha de Vigencia: 22 de Abril de 2016 Página 1 de 1</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

230.22.2./74-20

LA SECRETARÍA COMÚN Y/O PERSONERO DELEGADO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA CONDUCTA OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO LEY 734 DE 2002

HACE SABER:

Que procede a notificar por edicto el auto de INDAGACION PRELIMINAR No. 159 del 03 de marzo de 2020, dentro del Expediente con Radicado No. 074-20, adelantado contra **CARLOS ANÍBAL MORALES**, Teniendo en cuenta que no se ha (n) hecho presente para surtir la correspondiente notificación personal, no obstante haber sido citado (s) para el efecto, según citación (es) No20202300052681, del 04-03-2020.

Se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Personería Municipal de Santiago de Cali, a fin de notificar el Auto de INDAGACION PRELIMINAR No. 159 del 03 de marzo de 2020 por el (la) Doctor (a) **Luis Alberto Osorio Ricardo**, Personero (a) Delegado (a), el cual:

“RESUELVE:

PRIMERO: .Abrir indagación preliminar contra el Señor CARLOS ANIBAL MORALES, en su calidad de Inspector de Policía del C.A.L.I. 21 para la época de los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, el despacho considera conducente la práctica de todas y cada una de las pruebas que se consideren necesarias y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos

- Solicitar a la Inspección de Policía del C.A.L.I. 21, remitir a este despacho disciplinario, todas las actuaciones surtidas en el proceso policivo seguido contra el señor YEIRDERMAN CORTES GONZÁLEZ por los hechos acaecidos el 08 de febrero de 2019.

TERCERO: Notificar el presente auto al investigado, en las instalaciones del C.A.L.I. 21, ubicado en la Carrera 23 No. 118 – 2 de la ciudad de Cali; informándole que este auto no es susceptible de recurso alguno de conformidad con los artículos 110 y 113 de la Ley 134 de 2000.

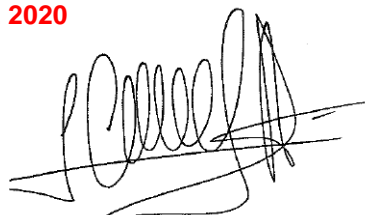
CUARTO: Confórmese el cuaderno de copias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

FIJACIÓN: JUNIO 17 DE 2020
A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: JUNIO 19 DE 2020
A LAS 5:00 P.M.



JUAN CAMILO MUÑOZ ANTE
SECRETARIO COMÚN
Vigilancia de la conducta oficial